Pag. web

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117 -2024-A/MPCH.

Chincha Alta, 12 de Marzo de 2024.

Visto; el Memorándum N° 191-2024-GM/MPCH de fecha 12 de marzo de 2024 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 492-02024-SGRH/MPCH de fecha 12 de marzo de 2024 de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos; el Memorándum N° 195-2024-GM/MPCH de fecha 12 de marzo de 2024 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 1190-2024-GAJ/MPCH de fecha 12 de marzo de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 058-2024-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre propuesta de designación de la Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Chincha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inciso 17, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, por Informe N° 492-2024-SGRH/MPCH la Sub-Gerencia de Recursos Humanos en atención al Memorándum N° 191-2024-GM/MPCH informa que la verificación del C.V de la profesional Peves Napa María del Rosario para el acceso al cargo o puesto de confianza de la Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Chincha, se efectúa de acuerdo a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción y, otras disposiciones y su Reglamento; asimismo, con el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chincha. Y, que verificado el C.V que consta de 200 folios de la mencionada profesional, respecto a la formación Académica, Conocimientos Técnicos, Cursos y/o Programas de Especialización, Experiencias General en el Sector Público contrastados con los documentos presentados CUMPLE con los requisitos mínimos definidas para los directivos públicos de municipalidades tipo A2 aplicables a los gobiernos locales provinciales, de conformidad a lo señalado en el numeral 18.3 y 18.5 del artículo 18 del reglamento de la Ley N° 31419; y concluye que la profesional PEVES NAPA MARIA DELROSARIO ACREDITA el cumplimiento de requisitos mínimos para la SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO y SUPERVISION establecidos en la norma aplicable de la Ley N° 31419 y su reglamento, para el acceso y ejercicio de la función pública, dispuestos en el numeral 18.3 y 18.5 del artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chincha aprobado por la Ordenanza N° 026-2016-MCH de fecha 22 de julio de 2016;

Que, por Informe Legal N° 1190-2024-GAJ/MPCH la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad informa que de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 31419 OPINA que se designe a la profesional Peves Napa María del Rosario para que desempeñe el cargo de Sub-Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y

Supervisión de la Municipalidad Provincial de Chincha y se deje sin efecto la resolución N° 040-2023-A/MPCH dándose por concluida la designación de doña María Zunilda Cárdenas Quispe, debiendo hacer entrega de cargo conforme corresponde a ley, dándose las gracias por los servicios prestados;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha a la Ing. Civil MARIA DEL ROSARIO PEVES NAPA en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO y SUPERVISION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, debiendo asumir sus funciones con las responsabilidades que señalan los documentos de gestión vigentes en la Entidad, debiendo recibir el cargo de dicha Sub-Gerencia, con la responsabilidad de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación establecida en la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MPCH de fecha 11 de enero de 2023, que designaba a la Ing. María Zunilda Cárdenas Quispe en el cargo de SubGerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Chincha, debiendo hacer entrega de cargo con la formalidad y responsabilidad que señala la ley, dándose las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de la persona que se designa y de la persona que cesa en las funciones referida en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, notificándose la presente resolución a los interesados y demás unidades orgánicas de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE